



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto núm. 18882026

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEADO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL, FORMATIVA, LÚDICA, JUVENIL Y TURÍSTICA 2026 (BDNS: 889876)

A la vista de los antecedentes:

1.- Con fecha 13 de febrero de 2026, se inició el expediente 14/2026/SUB_002 para la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para la promoción cultural, formativa, lúdica, juvenil y turística 2026, con el fin de fomentar las actividades desarrolladas por entidades y colectivos ciudadanos que, además de carecer de ánimo de lucro, sean asociaciones, domiciliadas en el municipio de Arnedo e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Arnedo, y que teniendo como finalidad el fomento y promoción cultural, formativa, lúdica, juvenil o turística realicen actuaciones de interés general en el municipio de Arnedo, o bien fuera del municipio cuando las actividades propuestas supongan un beneficio cultural, formativo o turístico para los ciudadanos de Arnedo durante el año 2026.

2.- En los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arnedo vigentes para 2026 figura la aplicación presupuestaria 3300-48900 dotada con un crédito de 12.000,00 € para el cumplimiento de la finalidad expresada en el párrafo anterior y sobre la que existe una retención de crédito por el citado importe. (RC 12026000001924 de fecha 12 de febrero de 2026).

3.- Informe favorable de Secretaría 18 de febrero de 2026 relativo a la conformidad de la convocatoria.

4.- Informe de fiscalización previa limitada de 25 de febrero de 2026 relativo a la fiscalización de la fase A, de conformidad con observaciones de la convocatoria.

5.- Resolución de Alcaldía núm. 4762026 de 25 de febrero 2026 de aprobación de la convocatoria pública y de autorización del gasto a tal efecto.

6.- Anuncio en el BOR del extracto de la convocatoria publicado el 3 de marzo de 2026 y su publicación en la BDNS: 889876.

7.- Exposición pública de la aprobación de la convocatoria en el tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento entre los días 3 de marzo al 7 de abril de 2026.

8.- Informe técnico de 8 de mayo de 2026 relativo al cumplimiento de todos los requisitos necesarios por parte de los beneficiarios para acceder a la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la promoción cultural, formativa, lúdica, juvenil y turística 2026.

9.- Exposición pública de los listados de revisión de las solicitudes presentadas y requerimiento de subsanación publicado en el tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arnedo entre los días 8 y 25 de mayo de 2026.

10.- Informe- propuesta de 19 de junio de 2026, de la Comisión de Valoración en el que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones a entidades sin

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		Pág. 1
Expediente	Procedimiento	
14/2026/SUB_002	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones CULJUVTUR	
CSV: 16340722425251046210	https://sede.arnedo.es	
Fecha y hora – Firmante – Cargo:		
04/09/2026 9:55:47 - Rosa Herce Arpón - Alcaldesa		



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ánimo de lucro para la formación cultural, formativa, lúdica, juvenil y turística para el año 2026 concluyendo que:

- a) Conceder subvención a las siguientes entidades, por haber obtenido una puntuación igual o superior a la mínima exigida en la convocatoria y haber cumplido con todos los requisitos documentales:

EXPTE. /2026/ SUB_003	2026	SUBVENCIONES CONCURRENCIA
25/2026/SUB_003	ASOCIACION AMIGOS DE ARNEDO G-26043372	ENCUENTRO AGUJA Y DEDAL
		SEMANA DE LAS CIENCIAS
26/2026/SUB_003	FEDERACIÓN FEBRERO POR LA EDUCACIÓN G-10982403	XIII FEBRERO POR LA EDUCACIÓN: CICLO DE CONFERENCIAS
		XIII FEBRERO POR LA EDUCACIÓN: TALLERES PARA ESCOLARES
27/2026/SUB_003	PEÑA LUBUMBAS G- 26146563	BIENVENIDA Y RECEPCIÓN AL HOMBRE DE LAS NARICES 2026
28/2026/SUB_003	FUNDACIÓN CAJARIOJA G-26003038	VINO Y PALABRAS
30/2026/SUB_003	AMPA IES CELSO DIAZ G- 26055553	TALLER: EDUCACION DE LOS SEXOS EN LA ERA DIGITAL
31/2026/SUB_003	AMPA CEIP ANTONIO DELGADO CALVETE G- 26111773	TALLERES DE COMUNICACIÓN Y VALORES
		FOMENTO DEL TEATRO Y DE LA LENGUA INGLESA
		FOMENTO DE LA LECTURA. TEATRO EDUCACIONAL
32/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN AQUETELEO G-70954961	III CONCURSO INFANTIL DE POESÍA
		CONCIERTO Y CLASE MAGISTRAL DE VOZ Y GUITARRA ELÉCTRICA
		FESTIVAL ROCKANRROLO
33/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN ARNEDO EN RUTA - G56821184	IV CONCENTRACIÓN MOTOS CIUDAD DEL CALZADO
34/2026/SUB_003	AMPA IES VIRGEN DE VICO G-26141077	TALLER DE TÉCNICAS DE ESTUDIO
		TALLER DÍA DEL LIBRO PALABRAS CLAVE
		TEATRO EN INGLÉS
35/2026/SUB_003	R CON R UPCYCLING G-22461677	LABORATORIO DE UPCYCLING TEXTIL COMUNITARIO "SEGUNDA VIDA"
		JORNADA INTERGENERACIONAL "SABERES QUE VISTEN"
38/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN AMIGOS MUSEO CIENCIAS NATURALES G-26338459	PROYECTO LEPIARNEDO





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

39/2026/SUB_003	HERMANDAD DE COFRADÍAS Y SACRAMENTOS DE ARNEDO G-26299578	VIDEO PROMOCIONAL SEMANA SANTA
-----------------	--	--------------------------------

b) Declarar excluida del procedimiento de concesión de subvenciones de la presente convocatoria de concurrencia competitiva a la siguiente entidad por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (30 puntos), conforme a dicha convocatoria:

EXPT. /2026/ SUB_003	2026	SUBVENCIONES CONCURRENCIA	FOMENTO CULT/LUD/JU V,tur (0-10-20-30)	ACT. COMPLEM (5-15-20)	IMPACTO REPERC SOC (5-10-15)	PRESUP (5-10-15)	ACT JÓVENES (0-3-5)	FOLKL (0-5)	INNOV/SING (5-10)	TOTAL PUNTOS subv
33/2026/SUB-003	ASOCIACIÓN ARNEDO EN RUTA - G66821184	EXCURSION MUSEO DE LA MOTO DE ALCALA DE HENARES	0	5	5	10	0	0	5	25

- c)** Aceptar el desistimiento de la entidad R con R Upcycling respecto de la actividad «Feria Local de Moda Sostenible e Intercambio Textil», presentada mediante registros de entrada con anotaciones núm. 2026001902, de fecha 15 de marzo de 2026, y núm. 2026001957, de fecha 16 de marzo de 2026, de conformidad con el escrito presentado por la citada entidad mediante registro de entrada con anotación núm. 2026003784, de fecha 29 de mayo de 2026, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a la subvención solicitada, por lo que no procede la valoración de dicha actividad ni su inclusión en la propuesta de concesión de la presente convocatoria.
- d)** Que el valor del punto obtenido como resultado de dividir la cuantía total máxima de la convocatoria cantidad que asciende a 12.000,00 euros entre el total de los puntos obtenidos por todas las actividades que han obtenido la puntuación mínima (30 puntos) suficiente para optar a la subvención: 1306 puntos resultando un valor económico de 9,1884 euros por punto.
- e)** Que la cuantía correspondiente a cada actividad subvencionable se determina mediante la multiplicación de la puntuación obtenida por el valor económico del punto, sin que en ningún caso pueda superar el presupuesto subvencionable de la actividad, entendido como la diferencia entre los gastos e ingresos previstos, de conformidad con el apartado 12.2 de la convocatoria.
- f)** Que la Comisión de Valoración, a tenor de los criterios de valoración de solicitudes establecidos en el art. 11 de la Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia para la promoción cultural, formativa, lúdica, juvenil y turística, ejercicio 2026, otorga y motiva las siguientes puntuaciones:

1	Fomento cultural o de la tradición local, juvenil, lúdico o turístico Se valorará el grado de adecuación de la actividad a los fines culturales, tradicionales, juveniles, lúdicos o turísticos del municipio, según su contenido y objetivos expresamente descritos en la memoria del proyecto A efectos de valoración, se entenderá por:	Hasta 30 puntos
----------	---	------------------------





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

	– Ámbito cultural: actividades relacionadas con la promoción de las artes, el patrimonio cultural, la creación artística, música, teatro, literatura, exposiciones, formación cultural o difusión cultural en general. – Ámbito tradicional: actividades vinculadas al folclore, costumbres, fiestas populares, tradiciones locales o recuperación y puesta en valor de elementos identitarios del municipio. – Ámbito juvenil: actividades dirigidas preferentemente a jóvenes o promovidas por colectivos juveniles que fomenten su participación activa. – Ámbito lúdico: actividades recreativas, de ocio o tiempo libre que fomenten la convivencia y participación ciudadana. – Ámbito turístico: actividades orientadas a la promoción de la imagen del municipio, atracción de visitantes o dinamización vinculada al turismo local. Fomento cultural, tradicional, juvenil, lúdico o turístico.	
	1.1.- La actividad no se relaciona con ninguno de los ámbitos.	0
	1.2.- La actividad se relaciona de manera limitada o parcial con uno de los ámbitos.	10
	1.3.- La actividad se relaciona de manera directa con uno o más ámbitos, pero no es principal en todos ellos.	20
	1.4.- La actividad incide de manera clara y principal en dos o más ámbitos, constituyendo estos el núcleo del proyecto.	30
2	Complementariedad con la programación municipal Se valorará la adecuación de la actividad a la programación cultural, festiva o turística municipal vigente en el ejercicio correspondiente	Hasta 20 puntos
	1.1.- Actividad no incluida ni relacionada con la programación municipal	5
	1.2.- Actividad relacionada o coincidente parcialmente con la programación municipal	15
	1.3.- Actividad integrada, coordinada o desarrollada en colaboración directa con el Ayuntamiento	20
3	Impacto/ repercusión social o número de destinatarios Se valorará el número estimado de personas participantes o asistentes, debidamente justificado en la memoria del proyecto	Hasta 15 puntos
	3.1.- Hasta 100 personas	5
	3.2.- De 101 a 200 personas	10
	3.3.- Más 200 personas	15
4	Presupuesto de la actividad Se valorará el presupuesto total de la actividad, conforme al presupuesto detallado presentado	Hasta 15 puntos
	4.1.- Hasta 700 euros	5
	4.2.- Entre 701 y 1.500 euros	10
	4.2.- A partir de 1.501 euros	15
5	Fomento actividades destinadas preferentemente a las personas más jóvenes Se valorará el grado de participación efectiva de personas jóvenes en la iniciativa y ejecución del proyecto, conforme a la memoria descriptiva	Hasta 5 puntos
	5.1.- Proyecto promovido y desarrollado íntegramente por colectivos juveniles	5





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

	5.2.- Proyecto promovido o desarrollado con participación conjunta de personas jóvenes y adultas	3
	5.3.- Proyecto promovido y desarrollado íntegramente por personas adultas	0
6	Promoción en la defensa del folclore popular tradicional Se valorará la inclusión expresa de elementos del folclore popular tradicional del municipio o su entorno	Hasta 5 puntos
	No incluye contenidos de folclore popular tradicional	0
	Incluye de forma expresa contenidos de folclore popular tradicional	5
7	Singularidad, trayectoria e innovación de la actividad Se valorará la singularidad, continuidad temporal o capacidad de innovación del proyecto, conforme a los siguientes indicadores objetivos	Hasta 10 puntos
	9.1.- Actividad nueva o actividad ya existente que introduzca cambios importantes o mejoras respecto a ediciones anteriores (por ejemplo: nuevos contenidos, formatos, público o métodos de trabajo)	5
	9.2.- Actividad con al menos tres ediciones consecutivas o que sea especial o única en el municipio por su temática, formato o interés cultural	10

g) Que conforme al reparto que a continuación se detalla en la tabla, en la que se indica el solicitante que, cumpliendo los requisitos exigidos obtienen una puntuación suficiente para tener la condición de beneficiarios de la subvención, los puntos obtenidos, la cuantía de la subvención y cuantía máxima a justificar:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EXPT. /2026/ SUB_003	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO PRESENTADO	INGRESOS	DIFERENCIA	CANTIDAD CORRESPONDIENTE	CUANTÍA JUSTIFICAR	TOTAL PUNTUACIÓN
25/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN AMIGOS DE ARNEDO G-26043372	ENCUENTRO A GUÍA Y DEBATE	825,00 €	0,00 €	825,00 €	597,24 €	825,00 €	65
		SEMANA DE LAS CIENCIAS	1.450,00 €	0,00 €	1.450,00 €	762,63 €	1.450,00 €	83
26/2026/SUB_003	FEDERACIÓN FEBRERO POR LA EDUCACIÓN G-10982403	XII FEBRERO POR LA EDUCACIÓN CICLO DE CONFERENCIAS	3.005,26 €	1.200,00 €	1.805,26 €	826,95 €	1.805,26 €	90
		XII FEBRERO POR LA EDUCACIÓN TALLERES PARA ESCOLARES	1.500,65 €	300,00 €	1.200,65 €	578,87 €	1.200,65 €	63
27/2026/SUB_003	PEÑA LUBUMBA S G-26146563	Bienvenida y recepción al hombre de las narices 2026	950,50 €	0,00 €	950,50 €	643,19 €	950,50 €	70
28/2026/SUB_003	FUNDACIÓN CAJARRIOJA G-26003038	VINO Y PALABRAS	1.170,00 €	135,00 €	1.035,00 €	367,53 €	1.035,00 €	40
30/2026/SUB_003	AMPA IES CELSO DIAZ G-26055553	TALLER EDUCACIÓN DE LOS SEXOS EN LA ERA DIGITAL	1.495,00 €	0,00 €	1.495,00 €	532,92 €	1.495,00 €	58
31/2026/SUB_003	AMPA CEIP ANTONIO DELGADO CALVETE G-26111773	TALLERES DE COMUNICACIÓN Y VALORES	1.350,00 €	0,00 €	1.350,00 €	441,04 €	1.350,00 €	48
		FOMENTO DEL TEATRO Y DE LA LENGUA INGLESA	550,00 €	0,00 €	550,00 €	532,92 €	550,00 €	58
		FOMENTO DE LA LECTURA. TEATRO EDUCACIONAL	2.505,75 €	0,00 €	2.505,75 €	624,81 €	2.505,75 €	68
32/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN AQUELEO G-70954961	III CONCURSO INFANTIL DE POESÍA	1.525,00 €	0,00 €	1.525,00 €	505,36 €	1.525,00 €	55
		CONCIERTO Y CLASE MAGISTRAL DE VOZ Y GUITARRA ELÉCTRICA	2.500,00 €	500,00 €	2.000,00 €	597,24 €	2.000,00 €	65
		FESTIVAL ROCK APROLO	1.900,00 €	500,00 €	1.400,00 €	689,13 €	1.400,00 €	75
33/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN ARNEDO EN RUTA - G56821184	IV CONCENTRACIÓN MOTOS CIUDAD DEL CALZADO	1.635,00 €	0,00 €	1.635,00 €	459,42 €	1.635,00 €	50
34/2026/SUB_003	AMPA IES VIRGEN DE VICO G-26141077	TALLER DE TÉCNICAS DE ESTUDIO	1.200,00 €	550,00 €	650,00 €	349,16 €	650,00 €	38
		TALLER DÍA DEL LIBRO PALABRAS CLAVE	250,00 €	0,00 €	250,00 €	250,00 € *	250,00 €	43
		TEATRO EN INGLÉS	290,00 €	0,00 €	290,00 €	290,00 € *	290,00 €	53
35/2026/SUB_003	R CON R UP CYCLING G-22461677	LABORATORIO DE UP CYCLING TEXTIL COMUNITARIO "SEGUNDA VIDA"	3.500,00 €	1.200,00 €	2.300,00 €	716,69 €	2.300,00 €	78
		JORNADA INTERGENERACIONAL "SABERES QUE VISTEN"	1.400,00 €	0,00 €	1.400,00 €	624,81 €	1.400,00 €	68
38/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN AMIGOS MUSEO CIENCIAS NATURALES G-26338459	PROYECTO LEARNED	3.604,50 €	0,00 €	3.604,50 €	624,81 €	3.604,50 €	68
39/2026/SUB_003	HERMANDAD DE COFRADÍAS Y SACRAMENTOS DE ARNEDO G-26299578	VIDEO PROMOCIONAL SEMANA SANTA	1.210,00 €	0,00 €	1.210,00 €	643,19 €	1.210,00 €	70
Total puntos asignados:			1306	Importe total a subvencionar: 11.657,92 €				

(*) En las actividades "Taller Día del Libro: Palabras Clave" y "Teatro en Inglés", la cuantía resultante de aplicar el valor económico del punto supera el importe máximo subvencionable (gastos menos ingresos). En aplicación del apartado 12.2 de la convocatoria, la subvención queda limitada a 250,00 € y 290,00 €, respectivamente.

11.- Resolución Provisional de concesión de subvenciones convocadas en régimen de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		Pág. 6
Expediente 14/2026/SUB_002	Procedimiento Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones CULJUVTUR	
CSV: 16340722425251046210	https://sede.arnedo.es	



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

concurrencia competitiva a favor de las entidades sin ánimo de lucro para la promoción cultural, formativa, lúdica, juvenil y turística durante el ejercicio 2026, de fecha 30 de julio de 2026 y núm. de Decreto 16602026.

12.- Exposición pública de la aprobación de la Resolución Provisional en el tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento entre los días del 31 de julio al 17 de agosto de 2026.

13. Certificado de Secretaría de fecha 26 de agosto de 2026 de alegaciones presentadas, en el que se indica que no se han recibido alegaciones a lo establecido en la Resolución Provisional.

14.- Informe Técnico del Área de fecha 27 de agosto de 2026 en el que se concluye que, en consecuencia, procede elevar una propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en los términos establecidos en la resolución provisional, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 10.6 de la presente convocatoria

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/09/2026, con nº de referencia 2026/515 y con resultado Fiscalización de conformidad

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

HA RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en concurrència a favor de las entidades sin ánimo de lucro para la promoción cultural, formativa, lúdica, juvenil y turística, ejercicio 2026, a las siguientes solicitudes que se establecen a continuación con indicación de los solicitantes, actividades, puntos obtenidos, cuantía de las mismas y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación.

EXPT.E./2026/ SUB_003	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TO PRESENTADO	INGRESOS	DIFERENCIA	CANTIDAD CORRESPONDIENTE	CUANTÍA JUSTIFICAR	TOTAL PUNTUACIÓN
25/2026/SUB_003	ASOCIACION AMIGOS DE ARNEDO G-26043372	ENCUENTRO AGUJA Y DEDAL	825,00€	0,00€	825,00€	597,24€	825,00€	65
		SEMANA DE LAS CIENCIAS	1.450,00€	0,00€	1.450,00€	762,63€	1.450,00€	83
26/2026/SUB_003	FEDERACIÓN FEBRERO POR LA EDUCACIÓN G-10982403	XIII FEBRERO POR LA EDUCACIÓN CICLO DE CONFERENCIAS	3.005,26€	1.200,00€	1.805,26€	826,95€	1.805,26€	90
		XIII FEBRERO POR LA EDUCACIÓN TALLERES PARA ESCOLARES	1.500,65€	300,00€	1.200,65€	578,87€	1.200,65€	63
27/2026/SUB_003	PEÑA LUBUMBAS G-26146563	BIENVENIDA Y RECEPCIÓN AL HOMBRE DE LAS NARICES 2026	950,50€	0,00€	950,50€	643,19€	950,50€	70
28/2026/SUB_003	FUNDACIÓN CAJ ARIÑOJA G-26003038	VINO Y PALABRAS	1.170,00€	135,00€	1.035,00€	367,53€	1.035,00€	40
30/2026/SUB_003	AMPA IES CELSO DIAZ G-26055553	TALLER: EDUCACION DE LOS SEXOS EN LA ERA DIGITAL	1.495,00€	0,00€	1.495,00€	532,92€	1.495,00€	58





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

31/2026/SUB_003	AMPA CEIP ANTONIO DELGADO CALVETE G-26111773	TALLERES DE COMUNICACIÓN Y VALORES	1.350,00€	0,00€	1.350,00€	441,04€	1.350,00€	48
		FOMENTO DEL TEATRO Y DE LA LENGUA INGLESA	550,00€	0,00€	550,00€	532,92€	550,00€	58
		FOMENTO DE LA LECTURA. TEATRO EDUCACIONAL	2.505,75€	0,00€	2.505,75€	624,81€	2.505,75€	68
32/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN AQUETELEO G-70954961	III CONCURSO INFANTIL DE POESÍA	1.525,00€	0,00€	1.525,00€	505,36€	1.525,00€	55
		CONCIERTO Y CLASE MAGISTRAL DE VOZ Y GUITARRA ELÉCTRICA	2.500,00€	500,00€	2.000,00€	597,24€	2.000,00€	65
		FESTIVAL ROCKANRROLO	1.900,00€	500,00€	1.400,00€	689,13€	1.400,00€	75
33/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN ARNEO EN RUTA - G56821184	IV CONCENTRACIÓN MOTOS CIUDAD DEL CALZADO	1.635,00€	0,00€	1.635,00€	459,42€	1.635,00€	50
34/2026/SUB_003	AMPA IES VIRGEN DE VICO G-26141077	TALLER DE TÉCNICAS DE ESTUDIO	1.200,00€	550,00€	650,00€	349,16€	650,00€	38
		TALLER DÍA DEL LIBRO PALABRAS CLAVE	250,00€	0,00€	250,00€	250,00€*	250,00€	43
		TEATRO EN INGLÉS	290,00€	0,00€	290,00€	290,00€*	290,00€	53
35/2026/SUB_003	R CON R UPCYCLING G-22461677	LABORATORIO DE UPCYCLING TEXTIL COMUNITARIO "SEGUNDA VIDA"	3.500,00€	1.200,00€	2.300,00€	716,69€	2.300,00€	78
		JORNADA INTERGENERACIONAL "SABERES QUE VISTEN"	1.400,00€	0,00€	1.400,00€	624,81€	1.400,00€	68
38/2026/SUB_003	ASOCIACIÓN AMIGOS MUSEO CIENCIAS NATURALES G-26338459	PROYECTO LEPIARNEDO	3.604,50€	0,00€	3.604,50€	624,81€	3.604,50€	68
39/2026/SUB_003	HERMANDAD DE COFRADÍAS Y SACRAMENTOS DE ARNEO G-26299578	VIDEO PROMOCIONAL SEMANA SANTA	1.210,00€	0,00€	1.210,00€	643,19€	1.210,00€	70
Total puntos asignados:			1306	Importe total a subvencionar: 11.657,92€				

(*) En las actividades "Taller Día del Libro: Palabras Clave" y "Teatro en Inglés", la cuantía resultante de aplicar el valor económico del punto supera el importe máximo subvencionable (gastos menos ingresos). En aplicación del apartado 12.2 de la convocatoria, la subvención queda limitada a 250,00 € y 290,00 €, respectivamente.

SEGUNDO. - Declarar que todas las actividades incluidas en la presente resolución cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, habiendo obtenido la puntuación mínima exigida y presentado la documentación requerida en plazo y forma.

TERCERO. - Declarar excluida del procedimiento de concesión de subvenciones de la presente convocatoria de concurrencia competitiva a la siguiente actividad por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (30 puntos), conforme a dicha convocatoria:

EXPT. /2026/ SUB_003	2026	SUBVENCIONES CONCURRENCIA	FOMENTO CULT/LUDJ U V,tur (0-10-20-30)	ACT. COMPLEM (5-15-20)	IMPACTO REPERC SOC (5-10-15)	PRESUP (5-10-15)	ACT J ÓVENES (0-3-5)	FOLKL (0-5)	INNOV/SING (5-10)	TOTAL PUNTOS subv
33/2026/SUB-003	ASOCIACIÓN ARNEO EN RUTA - G56821184	EXCURSIÓN MUSEO DE LA MOTO DE ALCALÁ DE HENARES	0	5	5	10	0	0	5	25
DOCUM		ADO ELECTRONICAMENTE								





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CUARTO. – Disponer un gasto por importe de 11.657,92 € con cargo a la partida 3300-48900 del presupuesto general vigente para 2026 y retención de crédito nº 12026000001924 de 12 de febrero de 2026, y ARC 12026000003015 de 27 de febrero de 2026 con el siguiente detalle:

- a) Comprometer un gasto de 1.359,87 € para la ASO. AMIGOS DE ARNEDO con CIF: G-26043372 con el siguiente desglose:
 - La actividad: Encuentro encaje, aguja y dedal: 597,24 €
 - La actividad: “XXXVI Semana de las Ciencias Naturales”: 762,63 €
- b) Comprometer un gasto de 1.405,82 € para la ASO. FEBRERO POR LA EDUCACIÓN con CIF: G-10982403 con el siguiente desglose:
 - La actividad: “XIII Febrero por la educación: Ciclo de conferencias”: 826,95 €
 - La actividad: “XIII Febrero por la educación: Talleres escolares”: 578,87 €
- c) Comprometer un gasto de 643,19 € para la PEÑA LUBUMBAS con CIF: G- 26146563 para la actividad “Bienvenida y recepción al Hombre de la Narices 2026”.
- d) Comprometer un gasto de 367,53 € para FUNDACIÓN CAJARIOJA con CIF: G- 26003038 para la actividad “Vino y palabras”.
- e) Comprometer un gasto de 532,92 € para AMPA IES CELSO DÍAZ con CIF: G- 26055533 por el taller “Educación de los sexos en la era digital”
- f) Comprometer un gasto de 1.598,77 € para el AMPA CEIP ANTONIO DELGADO CALVETE con CIF: G-26111773 con el siguiente desglose:
 - La actividad “Taller de comunicación y valores” 441,04 €
 - La actividad “Fomento del teatro y de la lengua inglesa”: 532,92 €
 - La actividad “Fomento de la lectura, teatro educacional”: 624,81 €
- g) Comprometer un gasto de 1.791,73 € para la ASO. AQUETELEO con CIF: G- 70954961 con el siguiente desglose:
 - La actividad “Concurso de poesía”: 505,36 €
 - La actividad “Concierto y clase magistral de voz y guitarra eléctrica” 597,24 €
 - La actividad “Festival Rockanrrollo”: 689,13 €
- h) Comprometer un gasto de 459,42 € para la ASO.ARNEDO EN RUTA con CIF: G- 56821184 por la actividad “IV Concentración de motos Ciudad del Calzado”.
- i) Comprometer un gasto de 889,16 € para el AMPA IES VIRGEN DE VICO con CIF: G- 26141077 con el siguiente desglose:
 - La actividad “taller de técnicas de estudio”: 349,16 €
 - La actividad “taller día del libro: palabras clave”: 250,00 €





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

- Teatro en inglés: 290,00 €
- j) Comprometer un gasto de 1.341,5 € para la asociación RCONR UPCYCLING con CIF: G-22461677 con el siguiente desglose:
 - La actividad "Laboratorio de upcycling: Segunda vida": 716,69 €
 - Jornada intergeneracional "Saberes que visten": 624,81 €
- k) Comprometer un gasto de 624,81 € para la ASO. AMIGOS DEL MUSEO CIENCIAS NATURALES ARNEDO con CIF: G-26338459 por la actividad "Proyecto LEPIARNEDO"
- l) Comprometer un gasto de 643,19 € para la HERMANDAD DE COFRADÍAS Y SACRAMENTALES DE ARNEDO con CIF: G-26299578 por la actividad "Video promocional de Semana Santa"

QUINTO. - Liberar el crédito por importe de 342,08 €, resultante de la diferencia de lo autorizado (12.000,00 €) y lo dispuesto (11.657,92 €), de la RC: 12026000001924 y de la ARC: 120260000003015.

SEXTO. - La justificación de estas subvenciones se hará según lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la convocatoria. Los beneficiarios de estas subvenciones concedidas en la presente resolución quedarán sujetos a las obligaciones y condiciones establecidas en el artículo 14 de la Convocatoria.

SÉPTIMO. - La Resolución Definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arnedo, tal y como se indica en el art. 10.7 de la convocatoria.

OCTAVO. - Publicar estas concesiones de subvención en la BDNS.

NOVENO. - Dar cuenta a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

La presente Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos: recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución, con arreglo a los artículos 8 y 46 de la Ley de esta Jurisdicción de 13 de julio de 1998 o recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento de las Administraciones Públicas. El interesado, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		Pág. 10
Expediente	Procedimiento	
14/2026/SUB_002	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones	
CSV: 16340722425251046210	CULJUVTUR https://sede.arnedo.es	